

ADM 9041/20

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020"

RESOLUCIÓN N° 132-STJSL-SA-2020.-

San Luis, diez de julio de dos mil veinte.-

VISTO: Que por Acuerdo N° 316/2020, de fecha 03/07/2020, se designó a la Dra. Martha Raquel Corvalán y a quien suscribe como Ministros que atenderían los asuntos de urgencia y demás actuaciones durante la feria del mes de Julio de 2020.-

Que por Resolución N° 131-STJSL-SA-2020 se llamó a integrar el Superior Tribunal de Justicia, al Dr. FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI, en ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, para el periodo del 08/07/2020 al 19/07/2020, en que fue designado a prestar servicio en feria de julio 2020, conforme Acuerdo N° 316/2020.-

Que atento a la comunicación electrónica recibida por la Oficina de Protocolo y Ceremonial en fecha 09/07/2020 a las 23:13 hs, con copia del Decreto N° 3657-MJSGyC-2020, por el cual se acepta la renuncia de la Dra. Martha Raquel Corvalán al cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, a partir del día 08/07/2020, resulta necesario llamar a integrar el Superior Tribunal, al Dr. Hugo Guillermo Saá Petrino, dadas las designaciones de Jueces de Cámaras para la Primera Circunscripción Judicial, en el periodo del 08/07/2020 al 19/07/2020 de tal feria, conforme al referido Acuerdo N° 316/2020, modificado por Resolución N° 103/20-D.R.H.-

Por ello, y atento a lo dispuesto en el Art. 23 inc.1) ap. a) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y con habilitación de día y hora en feria judicial;

RESUELVE: I) LLAMAR a integrar el Superior Tribunal de Justicia, al Dr. HUGO GUILLERMO SAA PETRINO, para el periodo del 08/07/2020 al 19/07/2020, en que ha sido designado a prestar servicio en feria de julio 2020, conforme Acuerdo N° 316/2020, modificado por Resolución N° 103/20-D.R.H.-

II) DISPONER que la presente Resolución se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

III) COMUNÍQUESE a todos los Organismos del Poder Judicial.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-